

No pueden los empresarios "uro ir" al señor arzobispo



Cristián
Rodríguez

Ahora que he alcanzado la astronómica cifra de 0,005 por mil de clientela lectora, puedo darme el lujo de repetir lo que he estado diciendo en los últimos ocho años y medio, con la probabilidades de que me escuchen esos 900 lectores leales.

La verdad es que no he hecho cosa que repetir el mismo disco. El tema favorito de mis interminables, pero aburridos artículos, ha sido el de los "falsos amigos" (les faux amis, que dicen los franceses), es decir parónimos semejantes y de la misma etimología, que han tenido una evolución semántica diferente en dos o más lenguas que por lo tanto tienen actualmente un significado distinto. Son esos falsos amigos los que presentan el escollo más peligroso para el arte del traductor y los agentes causativos más importantes de contaminación de una lengua fuerte en otra no menos fuerte, pero debilitada por la incuria, si no desprecio de sus hablantes, como ocurre con los que hablamos español.

El caso que hoy quiero tratar lo he abordado en muchas ocasiones anteriores, sin lograr hacerme entender ni menos ser atendido por algunos de mis colegas en el periodismo y mucho menos por los que no lo son.

El ejemplo, como ocurre con frecuencia, es surgido por algún título o, como ahora se prefiere decir, "titular" de una gaceta o artículo periodístico. En un matutino apareció una gaceta que tiene por título el de "Urgen a arzobispo que difunda la doctrina social". En honor a la verdad, el texto de la gaceta no contiene el verbo "urgir" y más bien con-

tradice el sentido de ese verbo al indicar que ciertos empresarios dirigieron una petición al señor arzobispo sin acompañarla de ninguna forma de apremio.

Lo que conviene señalar es que el verbo "urgir" en español, derivado de *urgere* en latín, que significa entre otras cosas presionar, apremiar, y también "instar", como variante, no es aplicable al caso. La acepción de "instar" se conservó en inglés, mientras que la más fuerte de presionar, apremiar, urgir, fue la que prevaleció en español.

Según esta explicación, es evidente que la nueva acepción que los periodistas y malos traductores le dan al verbo "urgir" es tomada del inglés, aunque indirectamente del latín, y por lo tanto es, repetimos, un anglicismo. Si el sentido que priva en español respecto de "urgir" es el de presionar, pertinente que un grupo de empresarios, bien intencionados, trate de meter entre un zapato al señor arzobispo. Claro es apremiar o apurar, resulta im- que no ha sido tal la intención de los empresarios, sino que el verbo "urgir" se emplea con el supuesto sentido de "instar" que no tiene español. La irre-

verencia resulta de la mala costumbre actual de darle a las palabras españolas el sentido que tiene en la lengua inglesa.

Como intransitivo, "urgir" tiene el sentido de "ser urgente".

No es ese el único anglicismo con que nos ha regalado la palabra "urge", que también se usa en inglés como sustantivo. Pero no vale la pena señalar el uso anglicado de esa palabra, mal traducida al español, pues afecta solamente a los estudiantes de educación o de psicología. Nos referimos a lo que los educadores y psicólogos por torriqueños llaman "urgencias", vocablo con el cual traducen el sustantivo "urge" y su plural "urges". Esa voz en inglés se aplica a "estímulo que impulsa a la acción, o una ansia que tiende a traducirse en acción". "Urgencias" no tienen ni en psicología ni en educación ese sentido.

Como recurso nemotécnico para el buen empleo de *urgir* en español, recuérdese lo imperioso que es para un alumno de escuela ir "afuera", cuando está muy urgido de hacerlo en horas de clase.